

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO.-

Monte Patria, 07 de septiembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9923.-

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito con fecha 08 de julio de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014;
- La Resolución Exenta N° 248, del 02 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social;
- El Ord. N° 913, del 31 de agosto de 2015, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Sr. Eduardo Lara Cornejo.
- Las atribuciones de mi cargo, y

CONSIDERANDO

- Que en el marco del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Coquimbo, encomienda al municipio de Monte Patria la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, con el objeto de dar cobertura completa de a lo menos 13 beneficiarios directos a los equipos profesionales que se desempeñan en la red comunal Chile Crece Contigo de esta municipalidad incorporados en el formulario denominado "Firma de Representantes que conforman la red, y de 165 beneficiarios indirectos.

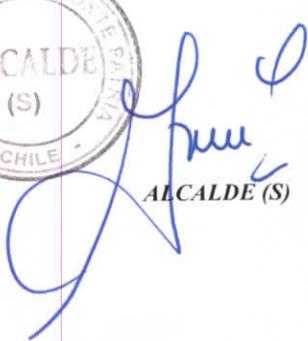
DECRETO

- 1.- APRUÉBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito con fecha 08 de julio de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Coquimbo (SEREMI) y la Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- DÉJESE** constancia que el referido convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta la aprobación de los informes Técnico y de Inversión finales. En todo caso no podrá extenderse más allá del 30 de junio de 2016.
- 3.- DÉJESE** constancia que una vez transferidos los recursos, la Municipalidad tendrá un plazo de 10 meses para ejecutar el Proyecto, el que no podrá exceder el 31 de marzo de 2016.
- 4.- DESÍGNASE** como Contraparte Técnica de la Municipalidad, a doña Carol Ugarte Barraza, Coordinadora del Departamento Social, Contrata Grado 11° o quien la subroge o reemplace en su cargo.
- 5.- COMUNÍQUESE** a la SEREMI de Desarrollo Social, de la designación antes señalada, via oficio, conforme lo dispone la cláusula décimo tercera del convenio que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (S)

- KAAC/FJC/ffc.-
- DIDECO
 - Departamento Social
 - DAF
 - Administradora Municipal
 - Secretaría Municipal
 - Of. de Partes
 - Archivo Dirección Jurídica

